

Presidente: Doctor don Manuel Clavero Arévalo,
Vocales: Doctor don Manuel Olivencia Ruiz y Doctor don Jaime García Añoveros.
Suplente: Doctor don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Sevilla, 21 de mayo de 1966.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, José A. Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

A propuesta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar con fecha de hoy los Tribunales que a continuación se consignan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de este año) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos de la indicada Facultad que se relacionan a continuación:

Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica (1.ª cátedra): Don Juan José Barcia Goyanes, don Antonio Lombart Rodríguez, don Víctor Smith Agreda y don José García-Blanco Oyarzábal (suplente).

Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica (2.ª cátedra): Don Juan José Barcia Goyanes, don Antonio Lombart Rodríguez, don Víctor Smith Agreda y don José García-Blanco Oyarzábal (suplente).

Obstetricia y Ginecología: Don Tomás Sala Sánchez, don Carlos Carbonell Antolí, don Manuel Galbis Pascual y don Francisco Gomar Guarnier (suplente).

Histología y Embriología: Don Juan José Barcia Goyanes, don Antonio Lombart Rodríguez, don Víctor Smith Agreda y don José García-Blanco Oyarzábal (suplente).

Terapéutica física: Don Vicente Belloch Montesinos, don Francisco Bonilla Martí, don Vicente Belloch Zimmermann y don José Esteller Luengo (suplente).

Patología y Clínica médicas (1.ª cátedra): Don Miguel Carmina Villarta, don Manuel Valdés Ruiz, don Francisco Javier García-Conde y Gómez y don Tomás Sala Sánchez (suplente).

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 21 de mayo de 1966.—El Rector, José Cortés.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

A propuesta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien nombrar con fecha de hoy el Tribunal que a continuación se consigna para que juzgue el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil»:

Presidente: Doctor don Adolfo Miaja de la Muela.
Vocales: Doctor don Luis Díez-Picazo y Ponce de León y Doctor don Manuel Broseta Pont.
Suplentes: Doctor don Víctor Fairén Guillén y Doctor don Manuel Gitrama González.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio siguiente).

Valencia, 28 de mayo de 1966.—El Rector, J. Cortés.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Tribunales que habrán de juzgar los concursos-oposición convocados para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y que quedan constituidos por los señores Catedráticos siguientes:

Historia de la Medicina:

Presidente: Doctor don Emilio Zapatero Ballesteros.
Vocal: Doctor don Luis Sánchez Granjel.
Secretario: Doctor don Hipólito Durán Sacristán.
Suplente: Doctor don Perfecto García de Jalón Hueto.

Terapéutica física:

Presidente: Doctor don Perfecto García de Jalón Hueto.
Vocal: Doctor don Pedro Álvarez-Quinones Carabia.
Secretario: Doctor don Carlos Ferreiros Espinosa.
Suplente: Doctor don José María Beltrán de Heredia Onís.

Pediatría y Puericultura:

Presidente: Doctor don Miguel Sebastián Herrador.
Vocal: Doctor don Ramón Velasco Alonso.
Secretario: Doctor don Ernesto Sánchez Sánchez-Villares.
Suplente: Doctor don José María Beltrán de Heredia Onís.

Valladolid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, Luis Suárez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Metánico, dotada con el haber anual de 31.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera.—Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintitrés años y no los cuarenta, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer argos públicos, ni hallan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

Segunda.—La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada al señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado, plaza de Alonso Martínez, número 7, primerº, Burgos; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

Tercera.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

Cuarta.—Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolución de problemas sobre las cuatro reglas elementales, Sistema métrico decimal y formas geométricas fundamentales.

Tercer ejercicio: Prueba de capacidad sin necesidad de conocimientos especiales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Croquización de piezas.

Segundo ejercicio: Reconocimiento de vehículos, máquinas y aperos.

Tercer ejercicio: Prácticas comunes de taller, forjado, soldadura, torneado y ajuste.

Quinta.—La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquellos, y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

Sexta.—El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguientes documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

Séptima.—El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

Octava.—Se registrá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10-5-57, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Burgos, 30 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Para general conocimiento se hace saber que en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 140, de fecha 20 de junio actual, se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación y baremo que ha de servir de base en el mismo, pudiendo acudir a él todos los funcionarios del Cuerpo con categoría de Jefes de Negociado en situación de servicio activo o excedencia activa o forzosa que cuente, cuando menos, con dos años de servicio en la categoría.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de esta Excm. Diputación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece.

Córdoba, 23 de junio de 1966.—El Presidente.—3.881-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Cornudella de Baliera (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Cornudella de Baliera, como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Arén (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Cornudella de Baliera y su incorporación al de igual clase de Arén, el que se hará cargo de su documentación y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—P. D., Alfredo López

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Rasal (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Rasal, como consecuencia de la fusión de su término municipal con el de Las Peñas de Riglos (Huesca)

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Rasal y su incorporación al de igual clase de Las Peñas de Riglos, el que se hará cargo de su documentación y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Gorocica e Ibarri (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Gorocica e Ibarri, como consecuencia de la fusión de los Municipios con el de Múgica (Vizcaya),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Gorocica e Ibarri y su incorporación al de igual clase de Múgica, el que se hará cargo de su documentación y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de mayo de 1966 por la que se acuerda la creación del Juzgado Municipal número dos de Badalona (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Habiéndose acreditado en las actuaciones practicadas al efecto la conveniencia para el servicio de la creación de un Juzgado Municipal en Badalona, según propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, habida cuenta del número de asuntos y excesivo volumen de trabajo que pesa sobre el actual Juzgado Municipal de dicha población, como consecuencia de su considerable aumento demográfico,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo noveno del Decreto de 11 de noviembre de 1965, y de conformidad con el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea en Badalona un Juzgado Municipal, que se denominará número 2 el que comenzará a actuar el día 1 de agosto próximo, y que dependerá del de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Barcelona.

Segundo.—El actual Juzgado Municipal de Badalona pasará a denominarse número 1 y dependerá del de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona.